

PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
CERTIFICADO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN NAVES DE
GRAN VELOCIDAD
MAPN026PO

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:
CERTIFICADO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN NAVES DE GRAN VELOCIDAD

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: MARÍTIMO-PESQUERA

Área Profesional: PESCA Y NAVEGACIÓN

2. Denominación: CERTIFICADO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN NAVES DE GRAN VELOCIDAD

3. Código: **MAPN026PO**

4. Objetivo General: Evaluar la competencia de tripulantes conforme a las prescripciones del Código NGV 2000 (HSC Code) Regla 18.3.3 y 18.6.1, ORDEN FOM/2296/2002 de 04/09 (BOE núm. 226 de 20/09/2002) Artículo 17 y Anexo I, 17) y Código HSC (IMO), 18.3.3 y 18.6.1 ORDEN FOM/2296/2002, de 04/09, Artículo 18, para la posterior Certificación de los mismos por parte de la Compañía naviera.

5. Número de participantes: 30

6. Duración:

Horas totales: 18

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 18

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

La formación tendrá que ser a bordo de las naves de gran velocidad en las que los candidatos vayan a ser certificados o en simuladores de estas mismas naves.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

Capitanes y oficiales de puente, máquina y electrotécnicos que vayan a prestar servicio a bordo de una nave de gran velocidad.

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

Centros públicos o privados con homologación en vigor expedida por la Dirección General de la Marina Mercante.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1 COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y APTITUDES SOBRE PROCEDIMIENTOS GENERALES.

- 1.1. Conocimientos de las disposiciones internacionales de la IMO aplicables a embarcaciones de gran velocidad y sustentación dinámica y Códigos correspondientes.
- 1.2. Clases de embarcaciones de gran velocidad.
- 1.3. Conocimiento de los diferentes sistemas de propulsión y control de a bordo.
- 1.4. Características generales de manejo de naves de gran velocidad y condiciones operacionales límite.
- 1.5. Procedimientos generales de comunicación y navegación.
- 1.6. Dispositivos de seguridad y emergencia.
- 1.7. Métodos para la supervisión de pasajeros y comunicación de los mismos en caso de emergencia

2 CARACTERÍSTICAS Y PRUEBAS PRÁCTICAS PARA EL TIPO DE EMBARCACIÓN Y SERVICIOS QUE REALICE.

- 2.1. Características para el tipo de embarcación de gran velocidad.
 - 2.1.1. Conocimiento de todos los sistemas de propulsión y control de abordó, incluidos el equipo para comunicaciones y navegación y los sistemas de maniobra, eléctricos, hidráulicos y neumáticos, así como las bombas de sentina y contra incendios.
 - 2.1.2. Modalidades de fallo de los sistemas de control, maniobra y propulsión, y la respuesta adecuada en caso de que se produzcan tales fallos.
 - 2.1.3. Características de manejo de la nave y condiciones operacionales límite.
 - 2.1.4. Procedimientos de comunicación y navegación en el puente.
 - 2.1.5. Estabilidad sin avería y con avería y flotabilidad de la nave en caso de avería.
 - 2.1.6. Emplazamiento y utilización de los dispositivos de salvamento de la nave, incluido el equipo de las embarcaciones de supervivencia.
 - 2.1.7. Emplazamiento y utilización de las vías de evacuación de la nave y evacuación de los pasajeros.
 - 2.1.8. Emplazamiento y utilización de los dispositivos y sistemas de prevención y extinción de incendios en caso de incendio a bordo.
 - 2.1.9. Emplazamiento y utilización de los dispositivos y sistemas de control de averías, incluido el funcionamiento de las puertas estancas y de las bombas de sentina.
 - 2.1.10. Sistemas de sujeción de la carga y de los vehículos.
 - 2.1.11. Métodos para la supervisión de pasajeros y comunicación con los mismos en caso de emergencia.
 - 2.1.12. Emplazamiento y utilización de todos los demás elementos enumerados en el Manual de formación.
- 2.2. Características de servicios que realiza la embarcación referida.
- 2.3. Pruebas prácticas en la ruta que efectúa la embarcación referida.

En la realización de las prácticas se estará a lo dispuesto en la normativa de aplicación.